

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO – CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTES: MANUEL SANTIAGO ORTEGA VICTORIA Y KAREM YINNETH VICTORIA TORRES
DEMANDADO: ANDERSON JULIÁN ORTEGA VIDAL
RADICACIÓN: 180943184001-2021-00001-00 **FOLIO:** 91 **TOMO:** I
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 285

La Asistente Social del Despacho presenta el Informe de Visita Psicosocial que fuera ordenado mediante auto interlocutorio N° 255 de fecha 28 de julio de 2021, así, el Juzgado decretará la incorporación del mismo y lo podrá en conocimiento de las partes, advirtiéndole que no hay lugar a objeción alguna, debido a que no se trata de una prueba pericial.

Ahora, para los efectos consagrados en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, se agregará al expediente el despacho comisorio N° 013 procedente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Dirección Regional Cauca.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el Informe de Visita Psicosocial efectuado por la Asistente Social del Despacho, obrante a folio 110 a 117 del expediente.

Advertir que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso, el despacho comisorio mencionado (118 a 157) y conceder a las partes el término de cinco (05) días contados a partir del siguiente al de la notificación de este auto, para que aleguen las posibles nulidades generadas en el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia

**Juzgado De Circuito
Caqueta - Belen De Los Andaquies**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f02769217a6da81adc576f8e38748eba079e6404f3f5dd5f77eb45d5560043

Documento generado en 02/09/2021 06:19:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**